

## Ficha resumen

<b>Actuación</b>	Ayudas para proyectos estratégicos contemplados en la Estrategia RIS3Mur
<b>Entidad convocante</b>	Consejería de Empresa, Industria y Portavocía
<b>Objetivo general de la actuación</b>	La presente convocatoria tiene como objetivo financiar Proyectos Estratégicos contemplados en la Estrategia de Especialización e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (Estrategia RIS3Mur).
<b>Beneficiarios y categorías</b>	<p>Serán beneficiarios de estas ayudas las agrupaciones voluntarias de agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa (SRCTE), entre las que se incluyen empresas con establecimiento en la Región de Murcia, las <b>Universidades públicas</b>, el IMIDA, los Organismos Públicos de Investigación estatales y las Entidades sin fin de lucro.</p> <p>Estas agrupaciones de agentes del SRCTE, deberán estar integradas <b>por al menos cinco agentes</b> del SRCTE, siendo obligatorio que, al menos <b>dos</b> de ellos, sean <b>empresas o sus asociaciones</b>.</p>
<b>Tipo de convocatoria</b>	Concurrencia competitiva
<b>Plazo de presentación</b>	Hasta el <b>30 de septiembre</b> de 2020
<b>Tipo de ayuda</b>	Subvención
<b>Presupuesto de la convocatoria</b>	3.350.000 euros
<b>Tipos de proyectos subvencionables</b>	Proyectos de desarrollo experimental: engloba la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.
<b>Requisitos de los proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las agrupaciones deberán adoptar un acuerdo de colaboración.</li> <li>Los proyectos deberán estar alineados con los ámbitos de especialización inteligente de la Región de Murcia <a href="http://www.ris3mur.es/">http://www.ris3mur.es/</a>.</li> <li>Los Proyectos deben ser multidisciplinares y en cooperación en los que un grupo de empresas, <b>investigadores de universidades</b> y otros agentes del SRCTE, exploran, experimentan y aprenden en un nuevo campo de oportunidades tecnológicas y de mercado de interés para implementar nuevos productos o servicios.</li> <li>Los Proyectos habrán de tener gran dimensión, alto grado de innovación, elevado riesgo tecnológico, proyección económica y comercial a nivel global y favorecer el establecimiento de vínculos duraderos entre empresas e investigadores.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos tendrán un presupuesto subvencionable <b>máximo de 600.000 €</b></li> <li>• La participación mínima por beneficiario será del <b>5%</b> del presupuesto subvencionable del proyecto, no obstante, la participación empresarial no podrá ser inferior al <b>30%</b> del presupuesto subvencionable del proyecto. Y sin que ninguna de las empresas soporte más del <b>70%</b> del total de la participación empresarial.</li> <li>• La fecha de inicio de las actividades del proyecto deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud.</li> </ul>								
<b>Duración</b>	La duración de los proyectos será como <b>máximo de 18 meses</b> . La fecha de inicio será la fecha de notificación de la concesión.								
<b>Gastos Elegibles</b>	<p>a) <b>Gastos de personal</b>. En el caso de las Universidades sólo se considerará subvencionable el personal de nueva contratación en obra y servicio, en la medida que esté dedicado al proyecto.</p> <p>b) Costes de <b>equipo e instrumental y material</b>, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.</p> <p>c) Las <b>subcontrataciones</b> a terceros para la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Su coste no podrá exceder del <b>50%</b> del presupuesto subvencionable de cada beneficiario.</p> <p>d) <b>Gastos generales</b> y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.</p>								
<b>Intensidad de las ayudas</b>	<p>A) Empresas</p> <table border="1" data-bbox="472 1187 1442 1281"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pequeña empresa</th> <th>Mediana empresa</th> <th>Gran empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades de desarrollo experimental</td> <td>45%</td> <td>35%</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) Universidades y demás organismos de investigación: Ayuda de hasta el 100% de los costes elegibles correspondientes a su participación en el proyecto.</p> <p>C) Entidades privadas sin fines de lucro: Ayuda de hasta el 70% de los costes elegibles correspondientes a su participación en el proyecto.</p>		Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Actividades de desarrollo experimental	45%	35%	25%
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa						
Actividades de desarrollo experimental	45%	35%	25%						
<b>Más información y solicitudes</b>	<a href="https://bit.ly/3bsUbFJ">https://bit.ly/3bsUbFJ</a>								